Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR Nit Emisor: 20105452 WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR 1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1 AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitian, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 5BA6F3E4-C414-4D15-A382-E78C7752EB9B Serie: 5BA6F3E4 Número de DTE: 3289664789 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2022 15:21:09 Fecha y hora de certificación: 13-oct-2022 15:21:10

GENERAL

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1 S	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del / Despacho Superior, del 03 al 31 de octubre de 2022, según contrato MEM-559- 2022	6,080.65	0.00	0.00	6,080.65	/
				TOTALES:	0.00	0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Licda, <u>Rita Maria Bueso Castafieda de Agriller</u> SECRETÁRIA GENERAL

Oscaf Pérez Vicoministro de Basacrelle-Sestanible dinistorio de Boergia ∦Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada Rita María Bueso Castañeda Jefe de Unidad Secretaria General Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-559-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de SERVICIOS / TÉCNICOS bajo el rengión 029, en el SECRETARÍA GENERAL, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de octubre del año 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Apoyo técnico para la emisión de oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado
 - OFI-SG-969-2022, Licenciado Edwin Alberto León Pineda, Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación, Con relación a su solicitud, remitida en oficio número 2056-2022 EDCS/evec de fecha septiembre diecinueve de dos mil veintidós, dentro del cual solicitó la autorización para dar por terminado el proceso respectivo en el juzgado económico coactivo; respetuosamente le remito la siguiente información
 - OFI-SG-936-2022, Licenciada Heidy Pimentel Quintanilla, Abogacía del Estado, Área Laboral, Procuraduría General de la Nación, Presente, En relación a su solicitud contenida en oficio 4002-2022-PGN-laboral/HAOA/sb de fecha 19 de septiembre de 2022, y recibido en este Ministerio el 20 de septiembre de 2022, Procuraduría General de la Nación, en el cual solicitó información que en el mismo se detalla, para lo cual me permito remitir la siguiente información.
 - OFI-SG-970-2022, Licenciado Edwin Alberto León Pineda, Jefe del Departamento Abogacía del Estado Área Civil Procuraduría General de la Nación, Con relación a su solicitud, remitida en oficio número 2096-2022 EDCS/evec de fecha julio veintidós de dos mil veintidós, y recibido en este Ministerio con fecha 29 de septiembre de 2022, dentro del cual solicitó la dirección o lugar para que el Notario notificador David Eugenio de Paz Negreros, se le haga saber sobre el cargo recaído, para su aceptación, discernimiento y demás efectos.
- c) Apoyo técnico en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, para la continuación con el procedimiento y gestión del mismo
 - SG-PROVI-2604-2022, DGH-1791-2019, ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-29-2021), DE FECHA ENERO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) Decretar las presentes Diligencias para Mejor Resolver, con la finalidad de que la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente expediente.
 - SG-PROVI-2822-2022, DGH-816-2020, ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-1147-2020), DE FECHA OCTUBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) Decretar las presentes Diligencias para Mejor Resolver, con la finalidad de que la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente expediente.

- SG-PROVI-2865-2022, DGH-1164-2022, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSFORMACIÓN PARA PROCESAR PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN XAN, PRESENTA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, trasládese el presente expediente a la COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, para que emita la opinión que en derecho corresponde, en relación al programa de capacitación para personal Guatemalteco correspondiente al año 2022.
- SG-PROVI-3394-2022, EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROYECTO DE ACUERDO MINISTERIAL PARA ESTABLECER EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA EL CONSUMIDOR Y EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE VENTA (EX-RACK) PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE COMBUSTIBLE DIESEL, trasládese el presente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3395-2022, EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA SOLICITA LA EMISIÓN DEL ACUERDO MINISTERIAL EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS O CENTRALES GENERADORAS QUE SE DESARROLLAN EN EL PAÍS, MENORES O IGUALES A 5MW ANTE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, trasládese el presente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, para lo cual se le fija el plazo de CUATRO (04) HORAS.
- SG-PROVI-3396-2022, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 3822-2022-PGN-laboral/HAOA-sb DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DONDE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EFECTIVAMENTE CUMPLIÓ CON LA REINSTALACIÓN, PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES A YADIRA CELESTE SANTOS CARIAS, trasládese el presente a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, para que en el ámbito de su competencia se pronuncie a lo solicitado.
- SG-PROVI-3397-2022, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO PGN-DAP-1640-2022 cabo/haav DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA, trasládese el presente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia se pronuncie a lo solicitado.
- SG-PROVI-3399-2022, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 1829-2022 BMH/jfmg DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA, trasládese el presente a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, para que en adjunte copia simple de la resolución administrativa número 84 de fecha 11 de marzo de 2020 emitida por esa Dirección.
- SG-PROVI-3400-2022, DGH-1016-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3478-2022, DGH-724-2022, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL ORIGINAL DE LA RENOVACIÓN DE SEGUROS DE CAUCIÓN NÚMERO FIAC-23004340 CLASE C-6, POR LA CANTIDAD DE US\$. 517,815.93 CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EXPEDIDA POR ASEGURADORA FICOHSA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO Y/O PARTICULARES Y SUS BIENES, INCLUSIVE LOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.
- SG-PROVI-3479-2022, DGH-27-2014-CS, ASUNTO: SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00271, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, De conformidad con lo resuelto por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso 01190-2018-00271, atentamente, remítase el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para su conocimiento y demás efectos procedentes
- SG-PROVI-3480-2022, DGH-88-2012-CSASUNTO: SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2021, QUE CONTIENE PROCESO

01190-2018-00268, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, De conformidad con lo resuelto por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso 01190-2018-00268, atentamente, remítase el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

- SG-PROVI-3481-2022, DGH-272-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS REQUIERE LOS ADEUDOS QUE TIENE PENDIENTE DE EFECTUAR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTE DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE NÚMERO 2-2009, POR CONCEPTO DE REGALÍAS.
- SG-PROVI-3526-2022, EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-3527-2022, DGH-1420-2019 ASUNTO: CITY PETEN S. DE R.L., TITULAR DE LOS CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 1-2006 Y 1-2011, PRESENTA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA JUNTA CALIFICADORA DE COTIZACIONES, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3529-2022, DGH-INF-IPAS-000020-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02592 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que indique la procedencia de la sanción, toda vez que hay discrepancia en lo solicitado por dicha Dirección: a) por no cumplir con presentar la información de soporte sobre las actividades realizadas en el pozo Atzam-6; b) por no evacuar la audiencia.
- SG-PROVI-3530-2022, DGH-1462-2020, ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R.L., OPERADORA DEL CONTRATO 1-2006, SOLICITA QUE LOS FONDOS DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y 2021 SEAN UTILIZADOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO DURANTE EL AÑO 2021, trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia atienda a lo solicitado.
- SG-PROVI-3571-2022, EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes
- SG-PROVI-3576-2022, DGH-92-2020, ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-643-2021), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) Decretar las presentes Diligencias para Mejor Resolver, con la finalidad de que la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente expediente.
- SG-PROVI-3669-2022, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 4002-2022-PGN-LABORAL/HAOA/SB DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SOLICITA QUE SE CERTIFIQUE LO CONDUCENTE POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO, se traslada a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, para que desde el ámbito de su competencia se sirva atender lo solicitado por la Procuraduría General de la Nación en el oficio identificado en el acápite de la presente providencia, para lo cual se le confiere el plazo de TRES (3) DÍAS.

- SG-PROVI-3670-2022, EXPEDIENTE: S/N, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO, trasládese a la UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, para que tome nota de lo manifestado por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, mediante oficio número OFI-UPM-183-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 y OFI-UPM-185-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.
- SG-PROVI-3673-2022, DGH-719-2022 ASUNTO: COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (1255-2022), DE FECHA JUNIO SIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, confiérase audiencia a la entidad por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado.
- SG-PROVI-3675-2022, DGH-INF-IPAL-000009-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION OCHENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-80-2022), DE FECHA ENERO DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, De conformidad con lo establecido en el artículo 12 literal b), de la Ley de lo Contencioso Administrativo, atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.

d) Apoyo técnico para la emisión de providencias de trámite, de las solicitudes realizadas a la Unidad de Información Pública

- UIPMEM-891-2022, GUIDO RICCI, SOLICITA COPIA DIGITAL O EXPEDIENTES MEDIANTE LOS CUALES SE TRAMITAN TODOS LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE HAYAN SIDO SOLICITAS POR LA EMPRESA ELÉCTRICA RÍO YULSHAC DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, II) Atentamente, vuelvan las presentes diligencias a la Unidad de Información Pública, por no poder atenderse a lo solicitado, en virtud que el expediente no se encuentra en esta Secretaria General, ya que el mismo fue trasladado al Despacho del Viceministro de Desarrollo Sostenible, con fecha 17 de agosto de 2020, en virtud de lo anterior se adjunta copia simple de la hoja del libro de ingresos y egresos de Secretaria General, verificando que el mismo no fue devuelto a esta Secretaria.
- SG-PROVI-3398-2022, UIPMEM-930-2022, ASUNTO: JANSEL HABIRAM PATZAN, SOLICITA CONSULTA IN SITU DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DAU-167-2022, Vuelvan las presentes diligencias a la UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, informando lo siguiente: a) El expediente continua con el trámite administrativo correspondiente; b) Que Jansel Habiram Patzam debe apersonarse el día jueves 08 de septiembre de 2022 a las 09:00 am a la Secretaría General de este Ministerio para realizar la consulta correspondiente al expediente identificado en el acápite de la presente providencia.

e) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente

- MEM-RESOL-820-2022, EXPEDIENTE DGH-INF-SVER-000005-2021; ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LA ENTIDAD CITY PETEN, S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2011, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 20,000.00
- MEM-RESOL-825-2022, DGH-INF-PMJC-000001-2021; ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTE DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE NÚMERO 2-2009, PROPONE A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA NUEVA JUNTA CALIFICADORA POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, RESUELVE: I) Que este Ministerio, tiene por nombradas en representación de la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que integren la JUNTA CALIFICADORA, como miembros titulares Y suplentes

- MEM-RESOL-921-2022, DGH-INF-IPAL-000013-2021; ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTE DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHIJANÁ OESTE NÚMERO 2-2009, POR DERRAME DE AGUA PRODUCIDA EN DIQUE DE CONTENCIÓN EN LA PLANTA RUBELSANTO, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 20,000.00
- MEM-RESOL-922-2022, DGH-INF-IPAL-000007-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 10,000.00
- MEM-RESOL-1050-2022, DGH-INF-IPAL-000029-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 5,000.00
- MEM-RESOL-821-2022, DGH-INF-IMOT-000010-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON EVACUAR LA AUDIENCIA CONFERIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01254 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 RELACIONADA CON EL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TAPONAMIENTO DEL POZO TORTUGAS 63-5, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 2,500.00
- MEM-RESOL-1188-2022, DGH-92-2020 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-643-2021 DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE:
 I) SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN; II) Como consecuencia, CONFIRMA la resolución recurrida en todas y cada una de sus partes;
- MEM-RESOL-1221-2022, DGH-180-2021, ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1057-2021 DE FECHA JULIO SEIS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN; II) Como consecuencia, CONFIRMA la resolución recurrida en todas y cada una de sus partes;
- MEM-RESOL-1222-2022, DGH-1583-2020, ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-733-2021 DE FECHA MAYO SIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) SIN LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN; II) Como consecuencia, CONFIRMA la resolución recurrida en todas y cada una de sus partes;
- MEM-RESOL-1225-2022, DGH-550-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 10,000.00
- MEM-RESOL-1228-2022, DGH-868-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE Q. 5,000.00
- MEM-RESOL-1275-2022, DGH-578-2017, ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2011, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE: AL

PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RESUELVE: I) APROBAR el INFORME TRIMESTRAL; II) Reconocer como COSTOS RECUPERABLES la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$.136,705.33), como COSTOS NO RECUPERABLES la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$.52,749.82);

MEM-RESOL-1465-2022, DGH-1864-2018 ASUNTO: ALLAN BERNARDO EFRAÍN ALDANA CERÓN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (02594) DE FECHA OCTUBRE DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: I) CON LUGAR el Recurso de Revocatoria interpuesto; II) En consecuencia, SE REVOCA la resolución recurrida y todo acto derivado de la misma y que haya sido emitido con posterioridad;

f) Apoyo técnico para el resguardo de los plazos legales o contractuales y que los mismos sean atendido de manera eficaz

- SG-PROVI-3671-2022, EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "PLAN CENTINELA" ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS -MEM-, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA -DIACO-, Y LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES-CONRED-, DICHO CONVENIO CONSTA DE NUEVE FOLIOS
- SG-PROVI-3672-2022, DGH-1271-2020 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE VERIFIQUE SI LA ENTIDAD OPERACIÓN DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 02145 DE FECHA AGOSTO VEINTE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 01053-2022-00716 A CARGO DEL OFICIAL 3°. trasládese a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS verifique si la entidad OPERACIÓN DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, hizo efectivo el pago de la multa impuesta por medio de la resolución número 02145 de fecha 20 de agosto de 2021 emitida por la Dirección General de Hidrocarburos; Así mismo la documentación que se adjunte al presente, deberá ser legible y debidamente certificada por esta Unidad.
- SG-PROVI-3528-2022, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 1829-2022 BMH/jfmg DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA, trasládese el presente a dicha Dirección, para que en el ámbito de su competencia indique si en sus registros cuenta con copia simple de la resolución administrativa número 84 de fecha 11 de marzo de 2020, emitida por la Dirección de mérito de esta dependencia y en caso contrario indique las razones por las cuales no cuenta con la misma.

g) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- SG-PROVI-3401-2022, DGH-1017-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3402-2022, DGH-1018-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.

- SG-PROVI-3403-2022, DGH-INF-SNRL-000002-2021, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, ACREDITA Y SOLICITA SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR CHRISTOPHE DENIS JOSEPH REQUIN, COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLERAS DE EMERGENCIA NÚMERO 01-2009, PARA EL ÁREA QUE COMPRENDE LOS CAMPOS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.
- SG-PROVI-3404-2022, DGH-560-2016, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A REINA FLORIDALMA PÉREZ GARCÍA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-3405-2022, DGH-1374-2022, ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01190-2018-00269 DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSTADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Atentamente remítase el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que sirva adjuntar fotocopia simple de la cédula de notificación, citada en el numeral III) de la providencia en mención, para proceder con el trámite correspondiente.
- SG-PROVI-3474-2022, DGH-INF-SNRL-000001-2021, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, ACREDITA Y SOLICITA SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR CHRISTOPHE DENIS JOSEPH REQUÍN, COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLERAS DE EMERGENCIA NÚMERO 01-2007, PARA EL ÁREA QUE COMPRENDE LOS CAMPOS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.
- SG-PROVI-3475-2022, DGH-1565-2008 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para cumpla con evacuar la audiencia conferida mediante la providencia SG-PROVI-2374-2022 de fecha 07 de junio de 2022, y que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3476-2022, DGH-INF-SNRL-000004-2021, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, ACREDITA Y SOLICITA SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR CHRISTOPHE DENIS JOSEPH REQUIN, COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-92, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.
- SG-PROVI-3477-2022, DGH-1163-2022, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRASPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH-, NÚMERO 1-19, PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIERO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-3478-2022, DGH-724-2022 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL ORIGINAL DE LA RENOVACIÓN DE SEGUROS DE CAUCIÓN NÚMERO FIAC-23004340 CLASE C-6, POR LA CANTIDAD DE US\$. 517,815.93 CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EXPEDIDA POR ASEGURADORA FICOHSA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO Y/O PARTICULARES Y SUS BIENES, INCLUSIVE LOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.

- h) Apoyar en la revisión de la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas
 - LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución cero ciento sesenta y cuatro (0164), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha enero veinte de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a REINA FLORIDALMA PÉREZ GARCÍA, por efectuar operaciones de expendio de productos petroleros sin poseer la respectiva licencia de operaciones que para el efecto se requiere, vender menos contenido y cantidad de producto petrolero.

i) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante

- EXPEDIENTE S/N, CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA), trasládese las presentes actuaciones a la UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL, para que en materia de su competencia se sirva realizar las observaciones y/o correcciones que considere pertinentes en dicho Convenio, aunado a lo anterior, en materia de su competencia emita la opinión técnica sobre el presente Convenio.
- SG-PROVI-3567-2022, EXPEDIENTE: S/N, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, trasládese a la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, para que en el ámbito de su competencia atienda a lo solicitado.

Atentamente,

Wilson Enrique Jaimes Aguilar DPI No. (2493921940114)

SECRETARIA GENERAL

Aprobado

Licda. Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

Ministerio de Energía y Minas

Bo.lng. Oscar Rafael Pérez Ramirez Viceministro de Desarrollo Sostenible